



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 004-2022-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de enero de 2022.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 20 de Enero del año 2022, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen, que el objetivo fundamental de la descentralización, como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales, asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Oficio N° 009- 2022/GOB.REG-HVCA/GGR, Visto, remite el expediente administrativo sobre: Declaratoria de Emergencia la Infraestructura vial HV-104, Trayectoria: EMP-PE-35D (Chonta) San Pedro de Coris - DV. Cobriza (Progresiva km. 00.000 al km. 36+740), conforme al D. S. N° 004-2019-JUS, adjunta el Informe Legal N° 002-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ-ntg, opina corresponde elevar los actuados al Consejo Regional, a fin de que se declare, en situación de emergencia la Infraestructura vial HV-104, Trayectoria: EMP-PE-35D (Chonta) San Pedro de Coris - DV. Cobriza (Progresiva km. 00.000 al km.36+740), identificado, con el Informe Técnico N° 001-2022, denominado Inspección Técnica del Riesgo por flujo de detritos y deslizamientos del cerro Ayahuanco, Distrito de San Pedro de Coris, Provincia de Churcampá, Departamento de Huancavelica, por peligro eminente frente a detritos y deslizamiento del cerro Ayahuanco, a fin de ejecutar acciones de contingencia, que permita la mitigación de desastres; El Informe N° 00018-2022/ GOB.REG-HVCA/GRI-DRTC/DC/SDGIV, Plan de trabajo para la red, con un presupuesto asciende a S/. 59,342.50 soles, para su revisión y aprobación.

Que, mediante el Informe N° 001-2022/GOB.REG-HVCA/GRI-DRTC/DC/SDGIV-ccmh, la carretera departamental no pavimentada Infraestructura vial HV-104, Trayectoria: EMP - PE - 35D (Chonta) San Pedro de Coris - DV. Cobriza (Progresiva km. 00.000 al km. 36+740), se encuentra desgastada, por no tener mantenimiento correcto, el Informe Técnico N° 001-2021, Inspección Técnica del riesgo por flujo de detritos y deslizamiento del cerro Ayahuanco del Distrito de San Pedro de Coris, Provincia de Churcampá, Departamento de Huancavelica, concluye, una susceptibilidad alta de deslizamiento, flujos de detritos y socavamiento, asimismo, adjunta Actividad por Emergencia: Plan de trabajo para fortalecer los elementos expuestos de la infraestructura vial HV-104, Trayectoria: EMP-PE-35D (Chonta) San Pedro de Coris-DV. Cobriza (Progresiva km. 00.000al km.36+740).





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 004-2022-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de enero de 2022.

Que, la magnitud de la emergencia demanda la adopción de medidas que permitan, al Gobierno Regional de Huancavelica y a los sectores comprometidos, ejecutar las acciones inmediatas destinadas, a la reducción y minimización de los riesgos existentes en las zonas críticas identificadas.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ARTICULO PRIMERO.- DECLÁRESE, en Situación de Emergencia la carretera Departamental no pavimentada, Infraestructura vial HV-104, Trayectoria: EMP - PE - 35D (Chonta) San Pedro de Coris - DV, Cobriza (Progresiva km. 00.000al km. 36+740), el Gobierno Regional de Huancavelica y a los sectores comprometidos, ejecutar las acciones inmediatas destinadas, a la reducción y minimización de los riesgos existentes en las zonas críticas identificadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Municipalidad Provincial de Churcampa, así como los Municipios Distritales, ejecutaran las acciones inmediatas destinadas a la prevención de la población, para la reducción y minimización de los riesgos existentes ya identificados.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese, el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes.

